

RESOLUCION EXENTA N° 015/807

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 COMBUSTIONES LENTAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN PARA CADA COMBUSTIÓN, PARA EL JARDÍN CARRUSEL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS, CIUDAD DE VALDIVIA.

Valdivia, 21 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003 y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, N° 015/081 de 27 de febrero de 2009, Resolución Exenta N° 015/0473 del 30 de marzo de 2005, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere la realización de mejoras en salas cunas del Jardín Carrusel, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, Ciudad de Valdivia. Dichas mejoras consisten en la adquisición de 2 Combustiones Lentas incluyendo la Instalación y Construcción de protección para cada combustión.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a licitación pública menor a 100 UTM mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

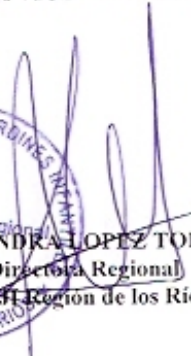
1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de 2 combustiones lentas, incluyendo la instalación y construcción de protección para cada combustión, para el Jardín Carrusel, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, ciudad de Valdivia.

2.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

integrante de la presente resolución.

3.-APRUEBENSE los Términos de Referencia que forman parte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEJANDRA LÓPEZ TORRES
Directora Regional
JUNTA Regional de los Ríos.


ALT/RVP/IMM/dhl

Distribución:

- Sub Director Recursos Físicos y Financieros.(2)
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes

